

Tenemos una consulta sobre el Laudo de dicha Compra, sobre.. ¿ Como debemos considerar al personal que trabajara en esa área? Ya que al colocar 6 BPC correspondería a Servicios, y por las tareas del puesto nos genera la duda si no son al menos Administrativos o Técnicos.

Aguardo su respuesta,

Estimados,

los 6 BPC nosotros no podemos cambiarlos salvo casos excepcionales, la categoría dentro del Grupo 19, Sub Grupo 2 es la de "Técnico"